

Señor  
Alexandre I. Garcia,  
GERENTE GENERAL  
EMPRESA TRANSIERRA S.A.

Cruce

REF: CRUCE QUEBRADA SAN LORENZO - PROYECTO  
GASODUCTO YACUIBA - RIO GRANDE (GASYRG)  
EMPRESA TRANSIERRA S.A.

En nuestra consideración:

En respuesta a la solicitud de referencia y en consideración a análisis técnico de esta instancia, y respectivo informe de la OSC - UMA del Ministerio de Hidrocarburos y Energía, este Despacho da su conformidad a las actividades, consideradas en el marco de la IA N° 1552/01 del proyecto Gasoducto Yacuiba - Río Grande, debiendo cumplirse las siguientes recomendaciones en el transcurso de las operaciones:

Cumplir con las medidas de mitigación previstas en el EEIA y en el documento presentado

En operaciones de perforación dirigida, aplicar los procedimientos Standard de Seguridad Industrial, referente a los motores de perforación y la distancia del manejo de combustible, debido a un alto riesgo de incendio, por las condiciones de perforación y equipo portátil a usarse

Presentar informes de monitoreo durante las operaciones de cruce de esta quebrada y de restauración de áreas afectadas hasta su recuperación.

Asimismo deben cumplir estrictamente las recomendaciones del fabricante con relación al uso, manejo y descarte de aditivos del lodo de perforación a utilizarse.

En el transcurso de operaciones deben contar con la presencia de un relacionador comunitario asignado al área de influencia del cruce de la quebrada, con el fin de minimizar el impacto y dentro de los compromisos alcanzados con las comunidades en el área de influencia del cruce.

Notificar a este Despacho y a la OSC así como a los potenciales afectados 72 horas antes de la primera operación de ingreso a operaciones

En este motivo, saludamos a usted atentamente



  
DANILLO ROCCA AVILA  
VICEMINISTRO DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
MIMP - Oficina Ejecutiva de Planeación y Presupuesto